



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

ACTA N° 002-2017-CCI-PNCB

En las instalaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático – PNCB, siendo las 15:00 horas del día viernes 21 de abril de 2017, se reunió el Comité de Control Interno – CCI, reconstituido mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 005-2017-MINAM/VMDERN/PNCB del 03 de febrero de 2017, con la finalidad de continuar con el compromiso de implementar, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno – SCI, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y a lo señalado en las Normas de Control Interno para las Entidades del Estado.

A la reunión del CCI – PNCB asistieron los siguientes miembros:

Sra. Roxana Paola Quelopana Zapata	Presidenta
Sr. Francisco Remigio Arce Tapia	Secretario Técnico
Sr. Javier David Loza Herrera	Miembro
Sr. Hugo Andrés León Manco	Miembro
Sr. Hermes Esmith Barrera Montoya	Miembro
Sr. Maeg Alberto Arriola Escalante	Miembro
Sr. Daniel Arturo Castillo Soto	Miembro

AGENDA:

1. Informe en relación a los actuados por parte del anterior Comité de Control Interno, con la finalidad de evaluar los temas pendientes.
2. Frecuencia de las reuniones del CCI – PNCB.
3. Necesidad de contar con un Reglamento que regule la naturaleza, funcionamiento y organización del Comité de Control Interno del PNCB.

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe en relación a los actuados por parte del anterior Comité de Control Interno, con la finalidad de evaluar los temas pendientes:

La Sra. Roxana Paola Quelopana Zapata, en su calidad de Presidenta del CCI – PNCB, informó que el Acuerdo Tercero del Acta de Instalación del CCI – PNCB, de fecha 07 de marzo de 2017, estableció que *"la Secretaría Técnica del Comité deberá solicitar y recabar todos los actuados por parte del anterior Comité con la finalidad de evaluar los temas pendientes y su nivel de avance a efectos de ser tratados en la siguiente reunión"*. En ese sentido, informaba lo siguiente:

- Mediante Memorando N° 10-2017/MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAJ, el entonces Coordinador Responsable (e) del Área de Asesoría Jurídica del PNCB, informó que no recibió de modo formal documentación del Comité de Control Interno; sin embargo, en el área a su cargo se encontraron documentos originales de las Actas N° 001-2013-CCI/PNCB, N° 002-2013-CCI/PNCB y N° 002-2016-CCI/PNCB; así como también, el "Informe de Diagnóstico del Sistema de Control Interno del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático".



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Con Informe N° 015-2017-MINAM-VMDERN-PNCB-UA-AAF, el entonces Coordinador Responsable (e) del Área de Administración y Finanzas (anterior miembro del Comité de Control Interno) y la entonces Abogada del Área de Administración y Finanzas (anterior Secretaria del Comité de Control Interno) informaron que aún estando a la espera de la remisión formal del Expediente que contiene los actuados en original, habían compilado informes respecto a riesgos detectados y propuestas vinculadas al Procedimiento de Transferencias Directas Condicionadas; señalando que resultaría importante actualizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno, en mérito a las nuevas directrices y exigencias.

Además, la Presidenta del CCI – PNCB señaló que mediante Memorando N° 039-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA, había solicitado al Asesor Técnico Sr. Carlos Ynami Chia, remitir los antecedentes e informe sobre las acciones realizadas durante su gestión como anterior Presidente del Comité de Control Interno, a fin de convocar a reunión a los actuales miembros del referido comité. Sin embargo, a la fecha no se había obtenido respuesta alguna.

En virtud a lo informado, solicitó a los miembros del CCI – PNCB revisar la documentación presentada formalmente, a fin de evaluar la sugerencia dada por el anterior Coordinador Responsable (e) del Área de Administración y Finanzas y la anterior Secretaria del CCI respecto a la importancia de actualizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno. Asimismo, solicitó que para la próxima reunión, se emitan las apreciaciones correspondientes sobre el particular.

2. Frecuencia de las reuniones del CCI – PNCB:

La Presidenta del CCI – PNCB señaló que el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG, precisa que *"el Comité sesiona como máximo cada sesenta días calendarios"*; por lo que sometió a consideración de los miembros del CCI-PNCB establecer que las reuniones ordinarias sean una vez cada dos meses, debiendo ser el tercer viernes del segundo mes del bimestre que corresponda; ante lo cual, los miembros del CCI – PNCB, por unanimidad, indicaron estar de acuerdo.

3. Necesidad de contar con un Reglamento que regule la naturaleza, funcionamiento y organización del Comité de Control Interno del PNCB.

La Presidenta del CCI – PNCB indicó que de conformidad con la Actividad 2, señalada en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y con lo estipulado en la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG, resulta necesario que el CCI – PNCB cuente con un Reglamento que regule su naturaleza, funcionamiento y organización; por lo que solicitó a los miembros del CCI – PNCB que en la próxima reunión se presenten propuestas para elaborar un proyecto de "Reglamento del Comité de Control Interno".

ACUERDOS:

1. Los miembros del CCI – PNCB revisarán los actuados del anterior Comité de Control Interno recabados formalmente a la fecha, con la finalidad de evaluar los avances y temas pendientes y exponer sus apreciaciones en la próxima reunión.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del
Cambio Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

2. Establecer que las reuniones ordinarias serán una vez cada dos meses, debiendo ser el tercer viernes del segundo mes del bimestre que corresponda.
3. Los miembros del CCI – PNCB presentarán en la próxima reunión sus propuestas para elaborar un proyecto de "Reglamento del Comité de Control Interno".
4. En virtud al acuerdo N° 2, la próxima reunión del CCI – PNCB se realizará el día viernes 16 de junio de 2017.

Siendo las 16:20 horas del día viernes 21 de abril de 2017, se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad y se da por finalizada la reunión.

Sra. Roxana Paola Quelopana Zapata
Jefa de la Unidad Administrativa
Presidenta del CCI-PNCB

Sr. Francisco Remigio Arce Tapia
Coordinador Responsable del Área de
Administración y Finanzas
Secretario Técnico del CCI-PNCB

Sr. Javier David Loza Herrera
Jefe de la Unidad de Incentivos para la
Conservación de Bosques /
Coordinador Responsable (e) del Área
de Programas y Proyectos de Inversión
Miembro Titular

Sr. Hugo Andrés León Manco
Representante de la Dirección Ejecutiva
Miembro Titular

Sr. Hermes Esmith Barrera Montoya
Coordinador Responsable del Área de
Planeamiento y Presupuesto **Miembro**
Titular

Sr. Maeg Alberto Arriola Escalante
Coordinador Responsable del Área de
Asesoría Jurídica
Miembro Titular

Sr. Daniel Arturo Castillo Soto
Coordinador Responsable (e) del Área de Asistencia Técnica
Miembro Titular